

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00158 00

Previo a reconocer personería al Dr. John Lincoln Cortés, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda a acreditar que el mandato que le fue conferido proviene de la dirección de correo electrónico registrada para efectos de notificaciones judiciales, esto es, notjudicial@fiduprevisora.com.co, conforme lo prevé la Ley 2213 de 2022.

Del mismo modo, habrá de requerírsele para que proceda a efectuar la notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c4453d018225472db1d1d53c4ed3fc3ae2be226858c71ef13a0ec754ba9132**

Documento generado en 06/09/2022 07:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>